



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-R.	
NOMBRE	WILMWE JESUS SOLANO SALAZAR	REGISTRO O CC: 9204/253	
DIRECCIÓN	CR 8 SUR CL 11 F -3 (AP 101)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	6/03/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13395167-C7N0	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	6.3. 2026. 10:40A-M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN NO ENCONTRAR DIRECCION		Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 6 de Marzo de 2026



Señor (a).

EDELMA AGUANCHE

PQR-13395779-C1H5A

CR 28 CL 25 -5

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13395779-C1H5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 25/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000003120000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso/Nro: PQR-13395167-C7N0 Fecha Creación: 10/02/2026 11:03:06 AM
Contacto: Wilmwe Jesus Solano Salazar
Instalación: 198433000246190096
Dirección: CR 8 SUR CL 11 F.-3 (AP 101)
Meses Reclamados: Enero-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro del servicio por ajuste por concepto facturado, posible error de lectura.

Nro. Respuesta: PQR-13395167-C7N0 Fecha Respuesta: 25/02/2026 12:35:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

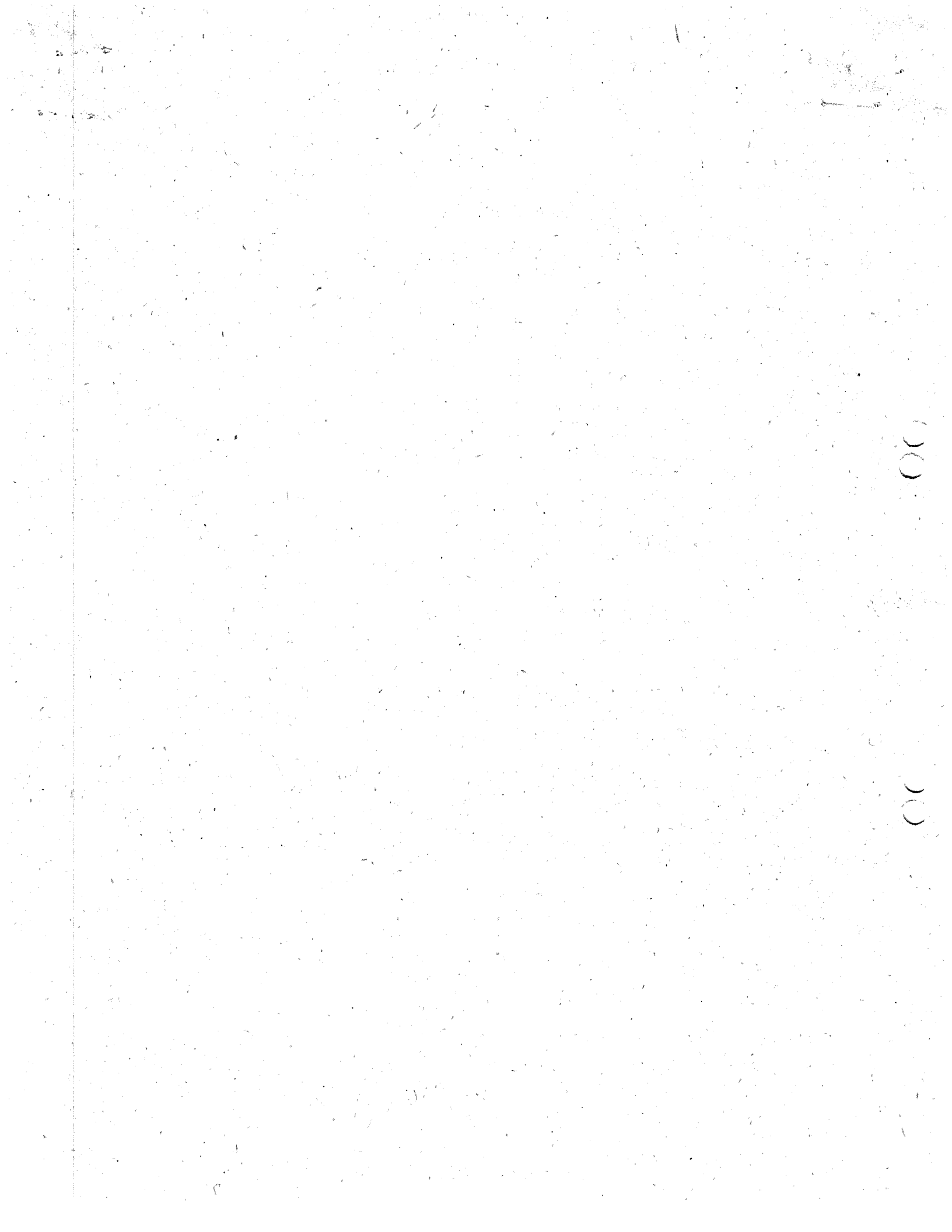
Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base al análisis realizado en sistema, teniendo en cuenta visita técnica realizada en el predio con orden de trabajo 63609990, técnico quien realiza la revisión, confirma error de lectura, debido a que equipo de medida con serial 22085079 y lectura 116 mt3, por ende se identifica error de lectura el pasado 9-01-2026, se procede a corregir la factura de enero reliquidando los valores en reclamo.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



100

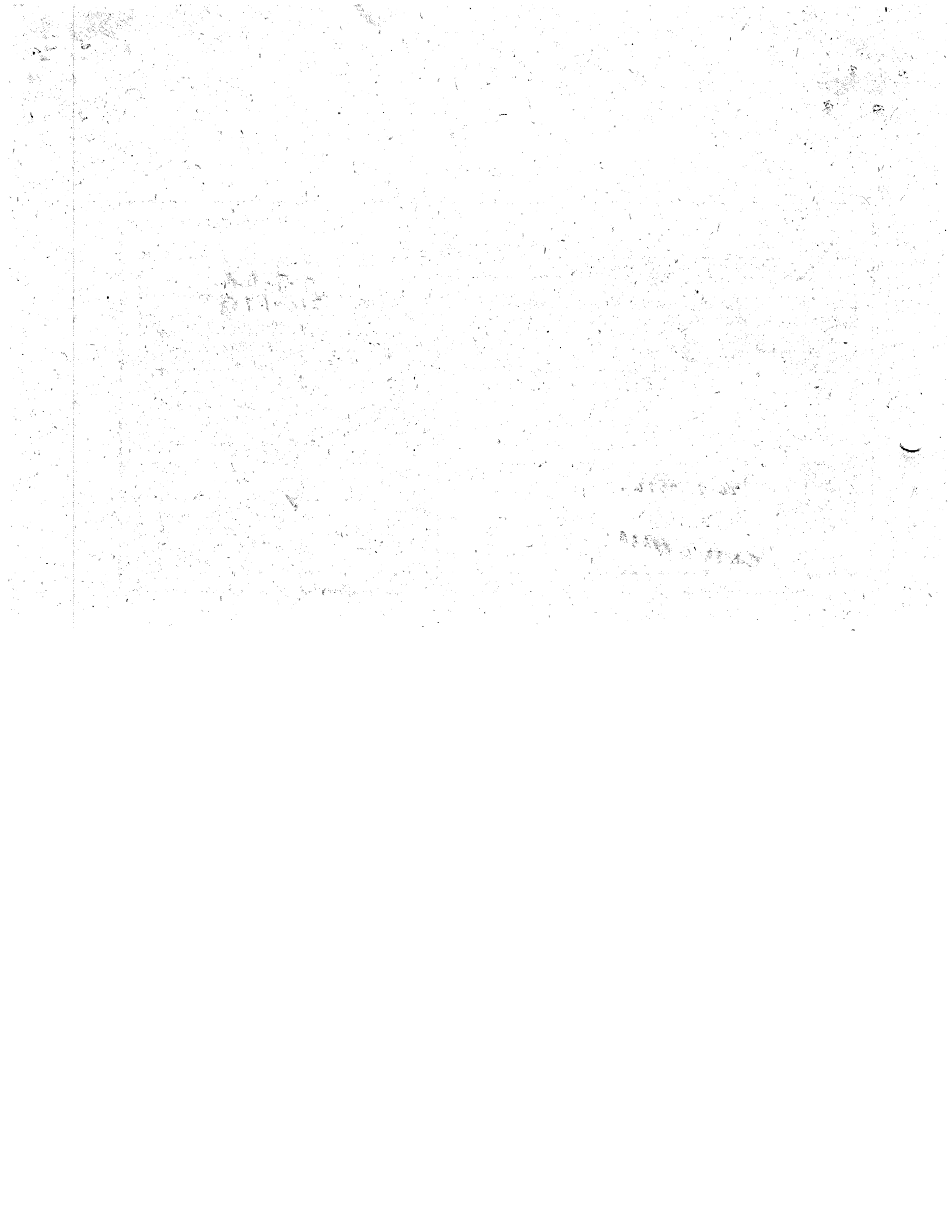
100



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-A.	
NOMBRE	WILMWE JESUS SOLANO SALAZAR	REGISTRO O CC:	2204127
DIRECCIÓN	CR 8 SUR CL 11 F-3 (AP 101)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	26/02/2026	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍO:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NUMERO DE PQR	
NOMBRE:		PQR-13395167-C7N0	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	26-2-2026	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION		Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Se nego a recibir
EN LA CASA.		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 25 de Febrero de 2026



PQR-13395167-C7N0C

Señor (a).
WILMWE JESUS SOLANO SALAZAR
CR 8 SUR CL 11 F -3 (AP 101)
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13395167-C7N0

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000246190096-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

1

2